

Aproximación a las vicisitudes del proceso de cristinización en la Taha de Marchena

■ Emilio García Campra

Como es conocido, tras los sucesos de finales de 1499 y 1500, los mudéjares del antiguo emirato granadino, por las llamadas *capitulaciones de la conversión*, pasan a formar la comunidad de los *cristianos nuevos* o *moriscos*.

La Taha de Marchena fue uno de los distritos alpujarreños de entonces que más intensamente sufrió los horrores de aquella guerra. Recordemos que, para reprimir la sublevación de los mudéjares que cercaban el castillo de Marchena, Don Pedro Fajardo acudió en su socorro desde Murcia y, en los primeros días del mes de febrero del recién entrado siglo, se produjo *La Cabalgada sobre Alhama*, que segó la vida de numerosas personas y el saqueo de sus bienes. Seguramente ello fue el presagio de otros fatales golpes que, poco después, el destino tenía reservado a este pueblo.

La capitulación de la Alpujarra, dada en Granada el 30 de julio de 1500, incluía también a los mudéjares de la Taha de Marchena. Su conversión debió de producirse alrededor del 2 de diciembre de este año, fecha de una orden de pago dada por los Reyes a su tesorero Alonso de Morales y a favor de los mercaderes Pero Martínez y Diego Álvarez, en liquidación de lo entregado a distintos moriscos de múltiples lugares, según relaciones nominales confeccionadas por Fernando de Çafra. En una de tales nóminas aparecen... *ciertos alguaciles de la taha de Marchena, e Verja e Vera e otras partes, que son por todos çinquenta e ocho personas...* quienes llamados a Granada fueron obsequiados con sedas y paños de vestir por importe de 183.168 maravedies, como premio a su conversión (Ladero Quesada, 1988:460). Al parecer, las personas bautizadas fueron en total 2.347, de una población de alrededor de 3.000¹. El año siguiente fueron confirmados en la fe estos *cristianos nuevos* por el obispo de Almería Juan de Ortega, como se desprende de la carta que la reina



Bautismo de moriscos, según F. Heylan (Lámina para la «Historia eclesiástica de Granada», de J. Antolínez)

Isabel, informada por Gutierre de Cárdenas, escribe al obispo en 4 de abril de 1501 ... *quanto fruto hase vuestra estada en esa tierra... Yo vos ruego y encargo lo continueys y en todo lo que pudiérades y vos ocurriere favorezcáis e ayudeys a los nuevamente convertidos a nuestra santa fe...* (Ladero Quesada, 1988:472).



Danza morisca, según Weiditz.

En consecuencia, es a partir del año 1501 cuando surge la necesidad de contar con una red de iglesias para lograr la cristianización de los *nuevamente convertidos*. Mientras permanecieron en vigor las anteriores capitulaciones, *las de la rendición*, que garantizaban el respeto a las leyes y la religión de los vencidos, al menos teóricamente no había por qué erigir templos cristianos, especialmente en las zonas habitadas mayoritariamente por mudéjares, como es el caso de la que nos ocupa. De algunos aspectos de este proceso de cristianización y de la consideración final que todo ello nos suscita, dentro del marco temporal comprendido entre el siglo XVI hasta mediados del XVII, es a lo que pretendemos aproximarnos en este trabajo.

Las disputas por el reparto de la jurisdicción eclesiástica.

En 21 de mayo de 1492 se erige por don Pedro González de Mendoza la catedral de la ciudad de Almería. Se trata de una erección genérica, *no pormenorizada*. La ordenación territorial eclesiástica de reino granadino se configura por primera vez en un memorial que los Reyes Católicos envían al Papa Alejandro VI en 1493 (Suberbiola Martínez, 1985:65-66). Surgen entonces cuatro diócesis: Granada, Málaga, Guadix y Almería. Concretándonos a la diócesis de Almería, vemos que en dicho memorial se le asigna expresamente *... las villas e lugares de la taha e encomienda de Marxena...* Pero los límites territoriales que proponía el memorial quedaron supeditados y en parte modificados por las respectivas ordenaciones diocesanas, de rango superior. En 15 de octubre de 1501, se produce la erección de las parroquias de Granada. Las de los demás obispados del reino, por diferentes motivos, se demoraron hasta el 26 de mayo

de 1505. En la correspondiente al obispado almeriense, los lugares de la taha de Marchena, entre otros, ya no aparecen adscritos al mismo, como tampoco a ninguno de los demás obispados. ¿Qué ocurrió para esta omisión? Hasta la fecha se han manejado varias hipótesis sobre lo sucedido. La más reciente, deja zanjado este asunto con una resolución judicial sobre límites, emanada en 1509 de las autoridades eclesiásticas y en la que, se supone, el fallo podría haber incluido a estos lugares en la diócesis granadina (López Andrés, 1995:68-69). Sin embargo, la información

que aportan diferentes documentos existentes en el archivo de la catedral de Almería, desvelan que las disputas de jurisdicción por los lugares de esta Taha continuaron algunos años más. En apretada síntesis, veamos la secuencia cronológica de los hechos.

En 21 de abril de 1502, sólo un año y pocos meses después de la conversión general, el Deán y Provisor del obispado almeriense despachó el siguiente título: *...Acatada la abilidad e la suficiencia de vos el venerable padre Fernán*

Adecuadas para el culto cristiano las antiguas mezquitas, apreciamos cómo estas primeras iglesias se ornamentaron muy sencillamente

*López, presbítero de la diócesis de Jahen, es mi voluntad de vos encomendar e por la presente os encomiendo el oficio de la vicaría de la villa de Marchena con su taha e vos doy todo poder conplido para que podais husar e exercer el dicho oficio de vicario tanto tiempo quanto fuere mi voluntad². Seguramente actuó así al amparo de la ordenación propuesta en el aludido memorial de 1493. Así las cosas, en la visita pastoral del arzobispo de Granada Fray Hernando de Talavera, al parecer efectuada también en 1502 (Garrab, 1954: 198-226), las pretensiones de jurisdicción eclesiástica almeriense sobre estos lugares de Marchena quedaron truncadas, pues en su viaje el arzobispo *... pasó por las dichas tahas, yendo de camino, e le contentaron tanto que de fecho las tomó e incorporó en el arçobispado de Granada, lo qual diz quel dicho arçobispo avia fecho, por quanto en aquel tiempo no avía quien se lo contradixera ni de ello reclamase...*³ Es decir, que de fecho pasaron a la jurisdicción de Granada, de*

la mano de una autoridad tan relevante como la de Talavera. Esta actuación debió de tenerse en cuenta al tiempo de la erección parroquial almeriense (26 de mayo de 1505), pues como hemos visto, en ella ya no

Aunque los nobles, en general, mostraban escasa preocupación por la situación espiritual de sus vasallos moriscos

figuran. Es al fallecimiento de este arzobispo (ocurrido el viernes 14 de mayo de 1507), cuando el Deán y Provisor almeriense Francisco Ortega vuelve a la carga. Sólo trece días después del óbito, el jueves 27 de mayo, se presenta en la iglesia de Alhama y ante su justicia, concejo y regimiento, toma la posesión. En apéndice documental, dada la rica información que nos suministra, transcribimos íntegro el acta que se levantó entonces. De igual forma actúa en otras iglesias de aquellos lugares. No obstante, la recuperación de esa jurisdicción eclesiástica debió de ser efímera, retomándola nuevamente Granada en fecha que ignoramos. El obispo Juan de Ortega se hallaba entonces lejos de Almería y enfermo. Además, las disputas que sostenía no eran sólo de orden interno con la propia organización eclesiástica granadina; tenía también abierto otro frente con el Marqués de Villena. Es en tiempos del obispo fray Hernando de Villalán cuando vuelve a reactivarse la reclamación. Villalán, que en esos momentos había iniciado la ingente obra de la construcción de la nueva catedral almeriense, solicita al Rey, con los argumentos que ya hemos referido, mandase al corregidor de Almería ponerle en posesión de la dicha taha. Carlos V, por Real Cédula expedida en Madrid el 11 de diciembre de 1524, emplaza al arzobispo de Granada para que dentro de los 40 días siguientes... *ynbies ante nos al nuestro consejo los títulos y escrituras de razón e derecho que tenéis a la dicha taha y lugares suso dichos*⁴. Desconocemos el contenido de la resolución real, que debió producirse antes o al tiempo de la famosa reunión en Granada del Emperador con relevantes personalidades, (el obispo almeriense Villalán, entre otras), en 1526, pero evidentemente fue favorable a Granada, ya que desde aquellas fechas es constante la relación jurisdiccional de nuestra Taha con aquella diócesis.

Las primeras iglesias.

Los documentos ya citados, relativos a la toma de posesión en 1507 de las iglesias de la jurisdicción de Marchena, en nombre del obispo de Almería, contienen una rica y hasta la fecha desconocida información.

Adecuadas para el culto cristiano las antiguas mezquitas, apreciamos cómo estas primeras iglesias se ornamentaron muy sencillamente. En primer lugar, vemos que la ordenación eclesiástica de esta Taha, bajo la denominación de Vicaría, se adaptó en sus aspectos jerárquico y territorial a la existente en la época nazarita, en la que los alfaquís y cadís eran proveídos *por mano del alfaquí mayor de Almería*. En consecuencia, abarca los diez lugares dados en señorío a don Gutierre de Cárdenas, entre los que se distribuyen una parroquia principal y nueve anejas. Seguramente en tal distribución se tuvo en cuenta el rango de capitalidad de la Taha que entonces tenía Alhama (Cara Barrionuevo, El Eco de Alhama, nro.6, 1998: 4-8), pues su iglesia se erigió bajo la advocación de Santa María de la Encarnación. La dedicación de la iglesia principal a Santa María, a menudo bajo una advocación, se repite casi siempre y tiene el sentido de reafirmar una de las creencias fundamentales del cristianismo, la maternidad divina de María, frente a la concepción islámica de Cristo como un simple profeta (Martínez Sampedro, M.D. 1989; 602).

Observamos también que todos los miembros de los concejos son moriscos. Necesitan de intérprete para entenderse con los visitantes. A continuación del nombre cristiano, figura el anterior musulmán y la edad. En Alhama, Alonso Mosta, que antes se llamaba Çadyd Almosta, es un caso de sorprendente longevidad: tenía 102 años. Seguramente algunos de los alguaciles que comparecen son los mismos que, llamados por Cisneros en 1500, acudieron a Granada a convertirse. Años después, alguno de éstos aún permanecía en el cargo, como es el caso del aguacil alhameño Diego de Alfahar, que en 1515 interviene en una escritura de concordia en su calidad de *alguacil viejo*, posiblemente el principal de la taha, pues para entonces contaba con 68 años de edad. (Cara Barrionuevo, El Eco de Alhama, nro 6, 1998, 4-8).

El mismo día 27 se posesiona el deán de la iglesia de la Santísima Trinidad, de Huécija, dándoles seguridades a Pedro Alvarez de la Minera, cura de dicho lugar, y a Rui Díaz, presbítero, en el sentido de *que por esta dicha obediencia no le pare perjuizio alguno*. Entre otros, fueron presentes Alonso Alguaz, que se llamaba Mahamet Alguaz, aguacil, de 48 años, y Pedro Xuben, que antes se llamaba Alí Xuben, de 52 años, y Francisco Muçera, que se llamaba Muçacayd, de 70 años. Compareció también Pedro de Morales, *alcayde de dicha taha*. Aclara aquí que cada iglesia tiene pintado el retablo conforme a su *vocación*. La visita continuó el día siguiente en la iglesia de Santiago, de Terque, tomando posesión ante el cura Diego Ramírez. Pasan después a Alhabia, en cuya iglesia de Santa Ana está presente Juan de Naveda,

presbítero de la diócesis de Burgos. Por lengua e interpretación de Antonio de Soto, se expuso al pueblo lo mismo que en las demás iglesias, en presencia, entre otros, de Pedro de Alcalá, que se llamaba cuando moro Hamete, de edad de 70 años, y Fernando de Alcalá, antes Bulcaçin, de 30 años, aljamiado. La visita personal la suspendió aquí el deán, si bien dio poder al vicario Fernando López (que hemos visto nombrado en 1502), para continuarla en su nombre en las restantes iglesias, a saber: la de Rágol, que se llama San Miguel, a donde es cura Pedro de Rioconcho, de la diócesis de Burgos; la de Instinción, llamada de San Pedro y San Pablo, donde es cura el citado vicario Fernando López, de la diócesis de Jaén; la de Alicún, que se llama San Sebastián, donde es cura Rui Díaz, de la diócesis de León; la de Bentarique, llamada de San Juan Evangelista, de donde es cura Andrés de Montemayor, de la diócesis de Córdoba; la de Illar, llamada San Juan Bautista, donde solía ser cura Pedro Sánchez Vizcaino; y de la iglesia de Alsodux, que se llama La Magdalena, donde es cura Matheo Çaraoz, de la diócesis de Huesca, del Reino de Aragón.

Los Cárdenas, señores de Marchena, y sus relaciones con la Iglesia.

Después de las mencionadas *capitulaciones de la conversión*, debió de producirse alguna inquietud entre los nobles, no sólo en lo tocante al nuevo régimen fiscal de sus vasallos sino también por aquellas cláusulas que preveían la dotación de clérigos y sacristanes para



Teresa Enríquez. Óleo de Sor Inmaculada López de Lama.



impartir la nueva fe. Un poder no sujeto a su control señorial podría fiscalizar su actuación. De aquí que algunos señores se apresuraran a neutralizar este peligro impetrando de Roma el derecho de *patronato* y *presentación* sobre las iglesias de sus señoríos. Se aseguraban así, entre otras cosas, la fidelidad de tal personal religioso, al ser directamente elegido por ellos. El primero y uno de los pocos que obtuvo esta clase de privilegios mediante bulas papales fue don Gutierre de Cárdenas, por concesión de Alejandro VI, posiblemente en el curso del 1501⁵. Ello suponía dotar al Señorío de Marchena de un amplio grado de autonomía tanto civil como eclesiástica, habida cuenta que la bula incluía, además de los citados derechos de *patronato* y *presentación*, la percepción por el señor de todos los diezmos, sin exclusión de parte alguna (testamento de Doña Teresa Enríquez, cláusulas 31 y ss.) Pero también suponía que Roma ponía ya en cuestión el Real Patronato, otorgado con anterioridad a los Reyes Católicos sobre todas las iglesias del Reino de Granada (Bula *Orthodoxae Fidei*, de Inocencio VIII, en 1486). Sin embargo, el poderoso Comendador Mayor de León desapareció pronto de la escena. Fallecido en 31 de enero de 1503, el usufructo del cuantioso mayorazgo que había fundado pasó, por disposiciones testamentarias, a su viuda Teresa Enríquez. Entre los bienes y derechos vinculados a este mayorazgo, se incluía la villa de Marchena, con su jurisdicción, tributos y rentas. Será, pues, esta magnífica señora

Así las cosas, a finales de 1578 el Dr. Alonso López Carvajal, en nombre del arzobispo Juan Méndez Salvatierra, visita las Alpujarras.

En esta jurisdicción, sólo las Iglesias de Alhama e Instinción se habían *salvado de la quema*.

testamentarias, juzgando insuficiente la remuneración a percibir por los clérigos, según la bula papal establecida en 7.500 maravedises (sólo los beneficiados de Alhama, Huécija y Alicún recibían un salario algo superior, 9.750 mrvds), acrecentó sus estipendios hasta 15.000 mrvds. anuales... *porque se hallasen personas más idóneas y suficientes para el servicio de dichas iglesias y para la doctrina de los nuevamente convertidos*; elevó a 20.000 mrvds. el salario del vicario *para que tuviese más cuidado de la dicha gobernación*; y asignó 10.000 mrvds. a un visitador *que dos veces al año visitase las dichas iglesias y clérigos ...* (cláusula 31 de su testamento). Igualmente alude a la fundación en 1511 del monasterio de religiosos en Huécija, de la orden de San Agustín, bajo la advocación de Santa María de Jesús, *para que trabajen de doctrinar e instruir a los nuevamente convertidos de aquella tierra en*

quien le suceda en el gobierno, hasta su fallecimiento en Torrijos el 4 de marzo de 1529.

Aunque los nobles, en general, mostraban escasa preocupación por la situación espiritual de sus vasallos moriscos, parece que una de las excepciones fue Teresa Enríquez. Así, según se desprende de diferentes cláusulas

las cosas de nuestra santa fe. Es la primera y única fundación monástica efectuada por la nobleza en tierras de señorío en todo el Reino de Granada y, hasta la creación del monasterio de Ugijar, es también la única institución regentada por el clero regular en la Alpujarra (Pérez Boyero 1999:489). Dentro de esta misma línea de generosidad, no obstante haber dejado de ostentar en 1515, en pugna con la Corona, el derecho de patronato y presentación sobre las iglesias de este señorío, parece que siguió pagando a los clérigos el nivel de salarios prometidos y, al menos, hasta el indicado 1515 – en que renunció a las rentas de los habices – *costeó los ornamentos y libros y campanas y cálices y patenas y cruces y otras cosas de que han sido enteramente por nosotros proveídas*.

Sin embargo, sus sucesores no estaban dispuestos a continuar su política. A su hijo Diego, que obtuvo por merced de los Reyes Católicos el recién creado Adelantamiento de Granada, al parecer no le gustaba demasiado que su madre gastara tanto dinero en limosnas y fundaciones. Según los cotilleos de la corte, decía: ... *Tengo un mal nuevo y que no suelen padecer los hombres, que es el mal de madre* (Fernández Fernández, 2001:19). El remedio de aquel mal lo atajaron sus descendientes dejando de pagar a los clérigos los salarios estipulados por su madre, mostrándose remisos en la reparación de los templos o negándose absolutamente a ello, como más adelante veremos.

Si bien en un primer tiempo de la conversión se organiza la labor misionera al objeto de obtener la unidad religiosa, las formas externas típicamente moriscas

se respetan. Paulatinamente se va experimentando un giro hacia la represión de usos y costumbres moriscas, de lo que constituía la esencia de su propio ser. Las conclusiones a que llegó la Congregación de expertos reunida en la Capilla Real de Granada en 1526, marca el comienzo de la segunda etapa de endurecimiento de tal represión. Uno de los problemas abordados fue el de la falta de construcción de iglesias, reiterando Carlos I a los señores temporales la obligación que a ello tenían.



Pero también saltaron a la luz otros aspectos de la situación existente entonces. Un personaje en nada sospechoso, el Dr. Galíndez de Carbajal (que participó en aquella reunión y conoció las encuestas y pesquisas reservadas mandadas realizar por Carlos I en la mayor parte del obispado granadino), en el informe que emitió se refiere a algunos clérigos viciosos que habían acudido a medrar y a los que califica como lobos robadores e instrumento de perdición (Gil San Juan, 1988:388). Sin duda, otros estarían henchidos de la bondad evangélica, pero siempre suenan y escandalizan más las conductas infames. En cualquier caso, para el bajo clero, la situación en general debió de resultar difícil en un mundo hostil de teóricos parroquianos. El cura llegó a ser *la piedra del odio popular* (Bernard y Domínguez, 1978:141)

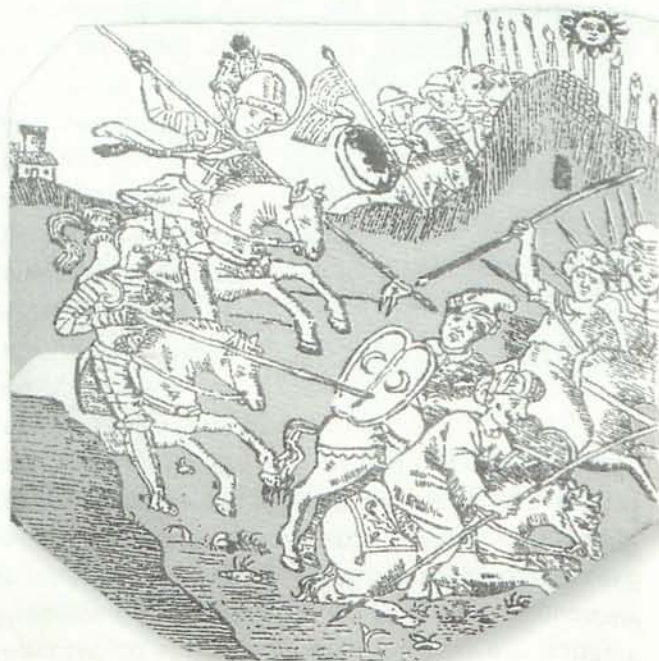
Dentro de esta nueva etapa, en 1527 (aún en vida de Teresa Enríquez), los hacedores de rentas del Arzobispado de Granada, siguiendo las resoluciones de dicha Congregación, además de exigirle para su Fábrica Mayor lo cobrado por habices hasta 1515, pretendían también el cobro del excusado o diezmo del feligrés más rico de cada parroquia. En nuestro caso, el terremoto de septiembre de 1522 ya había reducido a ruinas las viejas estructuras islámicas transformadas en iglesias. De la documentación consultada se desprende que el cabildo granadino, tras el seísmo, intervino en la construcción de las de nueva planta. Así, según un informe de 1530, las de Rágol, Instinción, Illar, Bentarique, Terque, Alhabia y Alsodux *están comenzadas a abrir las cajas y anse de acabar los materiales que están allegados*.

El parecer, todas estas obras obedecen a un plan estructural trazado y controlado por el maestro mayor Rodrigo Hernández (Gómez-Moreno Calera 1989:189-192). Posiblemente en 1544, cuando se produce la visita de Don Bernardino de Cárdenas Pacheco a esta Taha, estaban terminadas.

Sin embargo, la presión de todo orden iba en aumento, hasta alcanzar (rebasada la mitad del siglo XVI) *una excitación casi permanente en los espíritus* (Bernard y Domínguez, 1978: 145). En nuestro caso, la situación debió verse agravada, si cabe, ante la ruina causada por las fuerzas de la naturaleza. Así, en enero de 1567, seguramente con los primeros ruidos de la radical Pragmática de Felipe II, relativa a la expulsión, hay noticias de que cuatro pueblos comarcanos se alzaron a causa del descubrimiento del cadáver de un vecino de la propia Alhama, matando a cuatro soldados los insurgentes (Bernard y Domínguez, 1978:146). Uno de los caudillos del levantamiento, El Rami, era natural de Instinción. El capitán Farax, negro de Terque, *era de poca calidad, pero ninguno más bravo y valiente que él*, al decir de Pérez de Hita. Sólo había pasado poco más

de un mes de haber estallado la rebelión, cuando desde Granada escribe Francisco de Ribera: *...han quemado todos los templos y hecho pedazos los santos y llevado las cruces y pasado a cuchillo los cristianos que no querían renegar; han sembrado todas las Iglesias y caminos de hojas de Moral, y de las hojas de los libros de las Iglesias y de las casullas han hecho banderas; y de las estolas en cintas que traen las espadas, y a los perlados y priores de los monasterios y religiosos de la Orden de San Agustín, que eran trece ...* (Burón, p. 353).

En los momentos culminantes de la expulsión de los moriscos por el puerto de Almería (noviembre/diciembre de 1570), se practicaron diversas operaciones de *limpieza* en las tierras del interior, lo que incluyó una nueva cabalgada por Marchena. A pesar de que el botín de esclavos obtenido se ofreció a precios irrisorios, quedó sin poderse vender al contado, según manifestó el contador-partidor que intervino en la pública almoneda, Cristóbal de Benavides (Cabrillana, 1989:284). Si bien, al parecer, los casos fueron excepción, se llegó a comerciar con algunos niños moriscos, seres que por su edad no fueron expulsados. Así, Diego el Piqui Gallego, morisco de Alhama de Marchena, que debía al regidor almeriense Pedro Martir de Gibaje 50 ducados, entregó en 19 de diciembre de 1570, dos de sus hijos *para que acudieran con la soldada de ellos en quenta de los dichos 50*



ducados. El aludido regidor tenía también encomendado un niño de nueve años llamado Luis el Piqui, igualmente de Alhama. En 18 de enero de 1571 lo cedió a Pedro Montesinos, a quien serviría en el oficio de calzador, pagándole 4 ducados anuales por la cesión. Bajo este panorama desolador, se cierra el periodo morisco y, como podemos apreciar, con evidente fracaso del proceso de cristianización.

La actuación señorial con los nuevos tiempos.

Así las cosas, a finales de 1578 el Dr. Alonso López Carvajal, en nombre del arzobispo Juan Méndez Salvatierra, visita las Alpujarras. De manera lacónica, pero precisa, relata el estado en que se encuentran cada una de sus iglesias, transcurridos diez años de la iniciación de los sucesos antes referidos. En esta jurisdicción, sólo las de Alhama e Instinción se habían salvado de la quema. En las demás, se decía misa debajo de un colgadizo. Al referirse a Alhabia, manifiesta que ... y aquí están reducidos los vecinos del lugar de Alhama la Seca... y que su iglesia está por quemar y no avita nadie en el lugar (Gómez-Moreno, 1987: 355-367). El arzobispo Méndez, ante la negativa de don Bernardino de Cárdenas y Portugal a los reparos, interpuso en 1583 pleito ante la Justicia Real. El pleito se siguió por más de 15 años.

La fundación de la Cofradía o Hermandad de San Nicolás de Bari, como sabemos, tuvo efecto el 28 de enero de 1704 y la ratificación de su patronazgo por las autoridades eclesiásticas granadinas en noviembre de 1783

realizado en 1590 por su vicario Juan de la Trinidad (hijo del escribano almeriense del mismo nombre), quien poco después acompañó al visitador Jorge de Baeza Haro. Especifica que ocho de las diez iglesias se encuentran quemadas por los moriscos y hundidas, y enfatiza: ... a visto por vista de ojos (los del visitador citado) la ruyna de las yglesias de los dichos lugares,



Fachada del Convento de San Agustín en Huéccija.

descubiertas, hundidas y sin puertas, por lo cual se a visto los cuerpos de los difuntos que se an enterrado en algunas de las dichas yglesias desenterrados y comidos de perros y lobos, y otros animales apacentar la yerba que en ellas haçe con la pluvia del cielo, sin ornamentos ...⁶. Ante la urgente necesidad de los reparos y en vista de las dilaciones, el Consejo por Cédula despachada el 4 de agosto de 1593, mandó al corregidor de Guadix embargase todos los diezmos de la taha, por tiempo de dos años, dando cuenta seguidamente al arzobispo para que se gastasen en los reparos. Debieron de ejecutarse entonces, pues en diferentes registros notariales de los primeros años del siglo XVII, se hace referencia a contratos de obligación para suministros de cales y otros materiales, destinados a la reconstrucción de las iglesias.

Pero los Duques de Maqueda fueron denunciados nuevamente ante el Tribunal Eclesiástico en 1644, tras la visita de don Antonio de Casasola, en nombre del arzobispo don Martín Carrillo, habida cuenta de que... las nueve iglesias de los lugares de que se compone, estaban tan arruinadas y deformadas y sin lo necesario para el culto divino ... por lo que se embargaron nuevamente los diezmos, nombrándose como depositario a Cecilio de Torres, mayordomo de los duques ... y en orden a que saliesen a menos coste, se hicieron sin las formas y trazas convenientes por su duración... Visto lo cual, en agosto de

1655, fueron examinadas por el maestro mayor de obras del arzobispado Alonso Benítez quien vió, quitó, enmendó y puso lo conveniente. En visita personal de 1656 a todas las Alpujarras, el arzobispo José Argaiz apreció que algunas cosas de las ejecutadas aquí *excedían de lo necesario*, por lo que las moderó para aliviar los gastos del duque. En 1658 sólo faltaban por reedificar las de Instinción y Rágol. Se tasó y liquidó lo construido hasta entonces por el citado maestro mayor y Juan de Ortega, alarife granadino. Tras lo cual, en noviembre de 1659 se levantó parcialmente el embargo de las rentas, reteniendo sólo la cuantía de mil ducados al año para atender a la reedificación de las citadas de Instinción y Rágol, a lo que apelaron una vez más los duques. Esta situación continuó más adelante, pero queda fuera de los límites temporales a los que necesariamente hemos de ceñirnos⁷.

La iglesia y el Patrono de Alhama .

La mezquita de Alhama, convertida como hemos visto en la iglesia de Santa María de la Encarnación, por el terremoto de 1522 debió de quedar inservible para el culto y, además, al resultar el lugar deshabitado, no había necesidad de continuar impartiendo allí. Así, en el informe que hemos citado de 1530, no se menciona su iglesia y el propio marqués, cuando describe en 1572 su señorío a Felipe II, se remonta al momento del seísmo y dice: *los lugares que allí tengo son nueve, porque otro que avia llamado Alhama se perdió por el temblor de tierra* (A.G.Simancas. C^a C^a. Leg. 2172). Sin embargo, la existencia física de esta iglesia o al menos lo que quedara de ella, resulta evidente por la citada visita de 1578. Ello quizás explique la aparición de personal adscrito a la misma en el momento de la rebelión de los moriscos, pero desplazado a las zonas donde se había asentado la población. Así pudo

suceder con su beneficiado Juan Luque, una de las víctimas del asedio al convento agustino de Huécija (Burón, p. 361). Después de la expulsión de los moriscos, las diferentes visitas realizadas por personal civil para comprobar el proceso de repoblación, confirman la continuidad de la situación de abandono de Alhama, con la mayoría de sus casas hundidas. Al respecto, no pueden ser más gráficas y sugerentes las palabras del mencionado vicario Juan de la Trinidad al referirse a Alhama: *La yglesia de Alhama. Hecha un corral y cayda que está tal que combendrá profanalla*⁸. La persistencia de esta situación obligó a su nuevo concejo a continuar practicando la trashumancia, reuniéndose a deliberar y tomar acuerdos en Huécija o Alhabia; situación que se repitió durante bastantes años, no obstante haber reaparecido el agua⁹. Así, pues, si bien no tenemos certeza de cuándo se levantó de nueva planta esta iglesia, por el momento pensamos que fue después de 1650. La información que nos suministran hasta esa fecha los pleitos sostenidos con los duques sobre reedificación, aquí comentados, nos inclina a tal suposición. En ellos se hace referencia a *las nueve iglesias de los dichos lugares*, siempre como número total y sin citar en ningún momento a Alhama.

La fundación de la Cofradía o Hermandad de San Nicolás de Bari, como sabemos, tuvo efecto el 28 de enero de 1704 y la ratificación de su patronazgo por las autoridades eclesiásticas granadinas en noviembre de 1783 (Amate Martínez, M.C. 1999:19 y s.). Sin descartar la hipótesis de que fueran los nuevos pobladores los que trajeran consigo la devoción al Santo¹⁰, su origen bien pudiera remontarse a la época morisca. A este respecto recordemos que el arzobispo Talavera (que visitó estos lugares sobre 1502), había erigido en plena morería de Granada la parroquia de San Nicolás... *la de San Nicolás Obispo, donde la universidad desta ciudad celebra su fiesta: y los estudiantes*

llevaban su Obispo vestido de Pontifical: el qual tenía su silla junto al altar mayor según vi en mi puericia: costumbre tan antigua de esta ciudad, que tuvo principio en su primer arzobispo don fray Fernando de Talavera: el qual acostumbraba, como en todas las iglesias Catedrales de aquel tiempo, elegir de entre los moços de coro un Obispo el día de San Nicolás, cuya dignidad duraba hasta el día de los Inocentes (Bermúdez de Pedraza, Antigüedad, fol 112v.) Siguiendo pautas parecidas, la popular *fiesta del obispillo*, que en aquellas fechas también se celebraba en la catedral almeriense y en donde fue prohibida en 1524, es posible que se proyectase aquí como un factor más de evangelización. El sentido de autocrítica de la sociedad y sus estamentos más altos, en concreto los clericales, con independencia de otras connotaciones profanas, dotaba a esta celebración de un alto valor simbólico. Se llevaba así a la práctica el verso del canto del Magnificat (Lc. 1.52): *Arrojó del trono a los poderosos y levantó a los*

humildes. Seguramente el inicial significado de aquella fiesta, con el paso de las intensas convulsiones que sufrió la comarca de Alhama, quedó reducido a una difusa e imprecisa tradición de respeto y admiración a la figura de San Nicolás, conservada y transmitida por la exigua población que en la zona permaneció. Quizás de aquí pudo derivar su devoción y consiguiente patronazgo en este pueblo, del que como tal ... *se ha tenido desde tiempo inmemorable*, según se dice en la aludida ratificación. Y en fin, dentro de esta línea, resulta significativo observar como la primitiva advocación de su iglesia a Santa María de la Encarnación, que con el abandono del pueblo pasó a la de Huécija, no se recuperó al tiempo de su restauración. Toma el mismo título del patrón, San Nicolás. Quizás ello sea un indicio más de que, en la memoria histórica de aquellas gentes, el santo permanecía como singular referente religioso.

Conclusiones.

Los moriscos eran muy rentables como vasallos debido a su capacidad de trabajo y sumisión a los desmesurados impuestos. *Quien tiene moro, tiene oro*, decía el refrán, De aquí que los señores se erijan en defensores de sus vasallos *cambiando dinero por favores* (Sánchez Mesas, E. 1997: 105 y ss.). La resistencia señorial a colaborar en la construcción de las iglesias puede considerarse una faceta más de esa actitud de defensa o tolerancia, cuya compensación residía en el cobro del llamado *precio de la fe*. A juzgar por los informes remitidos a la corte por los beneficiados y provisos eclesiásticos, la protección prestada resultó muy eficaz, pues muchos años después de haber recibido el bautismo, los ritos y prácticas musulmanas pervivían muy arraigados entre los moriscos. Sucedió así en todos los lugares de señorío, incluso en aquellos en los que se supone que el esfuerzo evangelizador fue mayor, al menos durante algún tiempo, como es el caso del llevado a cabo por doña Teresa Enríquez en su taha o condado de Marchena (Pérez Boyero, E. 1999: 490). Por ejemplo, el ya citado presbítero Juan de Naveda, en el transcurso de un pleito de 1549, declara que los cristianos nuevos que se entierran en el monasterio de los agustinos lo hacen *por ser como es tierra virgen, de la qual ellos son amigos*, pero que *no mandan nada al dicho monasterio*. En el mismo pleito, el zambrero Pedro Alarife, vecino de Tabernas, asegura haber ido a *todas las bodas que se sucedían en el dicho condado*, pues *le alquilavan para venir a ellas a zambrar*¹¹. A este respecto, recordamos que existían *mandas piadosas* de forzoso cumplimiento y, en cuando a las zambras, aunque toleradas, se vigilaba *que no se cantasen loores a Mahoma u otra cosa que fuese ofensiva a nuestra fe* (Gallego Burín 1996:244).

*Perdidas las fuentes de riqueza con la expulsión de los moriscos y en tanto la nueva población se va estabilizando y se inicia la recuperación económica, debió de atravesarse una fase verdaderamente crítica. El tan repetido Juan de la Trinidad, en 18 de noviembre de 1590, clama de esta insostenible situación desde Instinción, donde reside como vicario:.. vista la ruyna que cada día sobreviene mayor en las yglesias de este partido y el poco remedio y cuidado que el Duque de Maqueda y sus gobernadores tienen del reparo y hornato dellas y lo mucho que ponen en la administración y cobrança de los diezmos para los remitir, como en efecto lo hazen, olvidados de la obligación con que los gozan y disfrutan ques del reparo y culto de las iglesias...*¹². Pero con el transcurrir de los años, consolidada un tanto la repoblación, las palabras de vicario Juan de la Trinidad continuaban siendo válidas. Los sucesivos pleitos que hemos referido así lo confirman.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Diligencias de la toma de posesión de la villa de Alhama.

ACAL. Reales Ordenes, nº 1-2

En la villa de Alhama, que es en la Taha de Marchena, que es de la señora doña Teresa, muger del muy magnifico señor don Gutierre de Cárdenas, Comendador Mayor de León de la Orden de Santiago, que santa gloria aya, jueves, veinte e siete días del mes de mayo, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil e quinientos e siete años, dentro de la yglesia de nuestra señora Santa María de la Encarnación del dicho lugar de Alhama, en presençia de mí Antonio de Molina, presbítero, notario apostólico e de los testigos infraescriptos, el reverendo señor el bachiller don Francisco de Ortega, deán de Almería, provisor en lo espiritual e temporal della e de todo su obispado por el muy reverendo señor don Juan de Ortega, obispo de Almería, propuso e dixo las cosas siguientes a la justicia, conçejo y regimiento de dicho lugar que presentes estaban. Hízoles un habla provechosa para sus curas y consçiençias e instruyéndoles en las cosas de nuestra santa fe cathólica *pront spris sun desit loqui illi*. E luego hízoles relación, reduciéndolo a su memoria en como en los tiempos pasados el dicho señor obispo de Almería, nuestro señor, e sus provisores e vicarios e ofiçiales e visitadores estovieron en la posesión *vel casi* en las iglesias de los lugares de la dicha taha, usando de la jurisdicción dioçesana y en pas en ellas y en cada una dellas, baptizando, confirmando e proveyendo religiosos e ministros para el serviçio e culto divino de las dichas iglesias, segund que aquesto e otras cosas munchas a ellos constava y era notorio. Que después, por algund espaçio de tiempo que avrá dos años poco más o menos, el reverendísimo señor don fray Fernando de Talavera, arzobispo de Granada, cuya ánima Dios perdone, de hecho e qontra derecho se entrometió e engerió a hazer algunas cosas, perturbando la dicha posesión que tenía e ha tenido el dicho señor

obispo de Almería, su señor, en la qual ha avido alguna tolerancia por algunas causas que siendo necesarias se dirán en su devido tiempo e lugar, de las quales una es (la de) teniéndose expellido por su potencia e favor, la qual como agora çese por su fallecimiento, luego con la mayor instancia que podía ser es venido e vino el dicho deán e provisor a continuar la dicha posesión en nonbre del dicho señor obispo e de su yglesia. Ende dixo que les rogaba e amonestava e mandaba en virtud desta obediencia, que de aquí adelante obedezcan en todo e por todo al dicho su señor obispo e a sus ofiçiales en su nonbre, aviendo a ellos recurso como a prelado (1 v.) inmediato, la su merçes era y es presto de les ayudar e favorecer como a tales súbditos, justamente, mediante e faciendolo conplir todo aquello que prelado e superior es obligado a hazer con sus sufragáneos; a lo qual fueron presentes el aguazyl Diego Alfahar, que se llamaba Hamet Alfahar, de hedad de sesenta años, e Fernando de Flores, que se llamava Mahamet Naguar, de hedad de sesenta años, e Pedro Arreyna, que se llamaba Abdalá Arreyna, de hedad de çinquenta años, e Gil Arrubidla, que se llamaba Caçin Baraca, de hedad de sesenta años, e Pedro Berenge, que se llamaba Mahamet el Berenge e de hedad de sesenta años, e Diego el Pequí, que se llamaba Abdalá el Pequí, de hedad de quarenta años, e Alonso Mosta, que se llamaba Cayd Almosta, de hedad de çiento e dos años, e Juan Albichinze, que se llamaba Alí Albichinze, de edad de çinquenta años, e Pedro Zamba, que se llamava Mahamet Zamba, de hedad de sesenta e dos años, e Alonso Benahataf, que se llamava Hamet Abenahataf, e otros munchos a los quales se les declaró todo lo suso dicho por lengua e interpretación de Juan de Sepúlveda, presbítero, cura de dicho lugar de Alhama, e de Antonio de Soto, presbítero.

E luego todos los susodichos, cristianos nuevos, dixeron en sus dichas lenguas que eran e son vecinos deste dicho lugar e que saben que toda esta

dicha taha de Marchena e la taha de Alboloduy e la taha de Luchar hasta una enzina grande questá çerca de una sierra o çerro que se llama Fex Albolota donde vierten las aguas hazia la mar, toda esta dicha tierra se regó e gobernó sienpre, desde tiempo inmemorial acá, por la dicha çibdad de Almería, e que asy lo oyeron decir e platicar a sus progenitores e que cada e quando que se proveía los alfaquís e cadís de las dichas tahas de Marchena, Luchar e Boloduy se ven proveidos por mano del alfaquí mayor de Almería, e que quando se arrendavan las alcabalas o otros dineros, asy en tiempo de moros como de cristianos, que se arrendavan (2) desde el dicho çerro que se llama Fex Albolota hasta Almería, e que sabe que de la yglesia de Almería fueron baptizados e cathetizados e confirmados por el dicho señor obispo de Almería e por su mandado e que se acuerdan quel obispo que los confirmó se decia don Juan de Ortega e que siempre ellos han estado e obedecido los preceptos e mandamientos del dicho señor obispo de Almería, e que asy como hombres que les consta todo lo suso dicho ser asy, que ellos en nombre e a voz de todo el dicho lugar de Alhama e conçejo del, obedesçian e consentian el dicho mandamiento e que obedesçian al dicho señor deán e provisor en nombre del dicho señor obispo e de su yglesia e que son prestos a ocurrir a él e obedesçerle todo e por todo e a su señoría e a sus ofiçiales asy como súbditos e sufragáneos suyos. Testigos Gyply el Mosar e Antonio de Quintana Dueñas, criados del dicho deán y provisor.

E luego el dicho señor deán e provisor, continuando la dicha posesión e visitación, les preguntó por interpretación del dicho Antonio de Soto que si estavan contentos

con el dicho Juan de Sepúlveda, cura suso dicho, e que sí les doctrinava e administrava bien en las cosas de su oficio e de nuestra santa fe cathólica e todos juntamente respondieron que eran muy contentos con él e que hazía muy bien su oficio e les doctriva sus hijos e que no tenían quexa alguna dél. Testigos los dichos.

E luego el dicho señor deán e provisor dio su provisión en forma al dicho Juan de Sepúlveda de cura e vicario de la dicha yglesia, firmada de su nonbre e de mí el dicho notario, el qual dicho cura juró las cosas siguientes, conviene a saber, en forma de derecho en las manos del dicho señor deán e provisor. Testigos los dichos.

MI: Las provisiones. Asy mismo el dicho deán e provisor dixo, que mandava dar e dio su provisión en forma a Francisco de Quesada, sacristán de la dicha yglesia. Testigos los dichos.

Las cosas que el dicho Juan de Sepúlveda, cura, juró son estas: *Ox fidelis erit duo tiempo Johani de Ortega civitat almerien ox eos subcesoribus ox officialibus vitem eos gerentibus ox servabit illos sentias ox proposse fatiet servari . / (2v.) Ox Mandata sua sancta ox honesta adimplevit. / Ox nil alienabit de bonis Eccle sine ipios licentia . / Ox jura Eccle pro posse petet ox defendent utillia eos procurando ox nociva visitando, etiam pos tempo fit negotiis propii patromonii . / Ox ni Eccle personal e residebit. Ox de serviet ni ordine ox ipios cura requirit temporibus conghniis. A lo qual fueron presentes los dichos e les fue interpretado por el dicho Antonio de Soto, presbítero.*

Los bienes que se hallaron a la sazón en la dicha yglesia son los siguientes, de demás y allende de otros que dixo el dicho cura que están en poder del señor alcayde Pedro de Morales: *Un çinborio puesto en medio del altar, dorado. / Un retablo de lieço*

embastado en madera de la Salutación de Nuestra Señora y un cruçifixo ençima. / Otro rebablo de lienço pintado a la flandes (...) a de Nuestra Señora con un Johan abraçado a la cruz. / Un misal con un façistol, pintado. / Una ara con sus corporales y un patenario de palo y una cruz de aranbre. / Unos manteles y un frontal de fustán de labores con una tonaja. / Unos candeleros con sus çirios y otras cosas pertenecientes al culto divino. Los cuales segund se entregó al dicho Juan de Sepúlveda y él se hizo cargo dellos y firmólo de su nombre. Juan de Sepúlveda (rubricado).

El luego el dicho señor deán e provisor dixo que, los dineros de la visitación que se le debe al obispo, su señor, como dioçesano e a él en su nombre, él por el presente los suelta con tal condiçión questo no pare perjuizio al derecho de su señoría para en lo adelante. Testigos los dichos.

NOTAS.

- 1.- (A)rchivo (G)eneral (S)imancas. Diversos de Castilla, Leg. 8, folio 79.
- 2.-, 3.- y 4.- (A)rchivo (C)atedral de (A)lmería. Reales Ordenes, 1-1, 1-2- y 1-3
- 5.- (A)rchivo (H)istórico (N)acional. Consejos. Patronato. Leg. 15.851. Granada y Alhabia.
- 6.- A.G.S. C^a C^a Leg. 2.215
- 7.- Para los principales hitos del pleito seguido por la Iglesia con los Duques de Maqueda, nos hemos servido de un curioso documento dado a la imprenta en Granada el año de 1662, y cuya portada ilustra este artículo.
- 8.- A.G.S. C^a C^a Leg. 2.215
- 9.- A.H.PAL. Protocolos notariales, Huécija, 1600, recoge numerosas reuniones del Consejo de Alhama, reunido en Huécija o Alhabia.
- 10.- Ya desde setiembre de 1570 operaban por la jurisdicción de Almería un grupo de soldados pertenecientes al Tercio de Nápoles, capitaneados por el maestre de Campo don Pedro de Padilla. También estaban enrolados algunos sicilianos y napolitanos en las galeras de Gil de Andrade. Tomaron parte en varias cabalgadas. Es el caso de un tal Bautista de Acosta, natural de Trápala, o del napolitano Sacriponte de Cárdenas (sic) "hombre de guerra" (Cabrilla, 1989: 82-83).
- 11.- Archivo Real Chancillería de Granada, (3-13241-7).
- 12.- A-G-S. C.C^a. Leg. 2.215

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA.

- AMATE MARTINEZ, M. C. "San Nicolás de Bari". Alhama de Almería, 1999
- BERMUDEZ DE PEDRAZA, "Antigüedad y Excelencias de Granada". Madrid, 1638
- BURON, Claudio. "Los Mártires Agustinos de Huécija". Archivo Agustiniiano. Vol. LVIV.
- CARO BAROJA, J. "Los Moriscos del Reino de Granada", 5ª edición. Madrid, 2000.
- CASTRO Y CASTRO, Manuel de. "Teresa Enríquez y Gutierre de Cárdenas" Toledo 1992
- (Transcribe integro el testamento de Gutierre de Cárdenas).
- FERNANDEZ FERNANDEZ, Amaya. "Teresa Enríquez" B.A.C., Biografías. Madrid 2001
- (Transcribe integro el testamento de Teresa Enríquez).
- GALLEGO BURIN, A. y GAMIR S., A. "Los moriscos del Reino de Granada s/Sinodo de Guadix"
- GIL SAN JUAN, "El parecer de Galindez de Carbajal sobre los moriscos Andaluces" Rev. Baética.
- GALAN SANCHEZ, A. "Los Mudéjares del Reino de Granada". Granada, 1991
- GARRAD, K. "Memorial de D. Francº Nuñez Muley". *Atlante II, nº 4-1954*
- GÓMEZ-MORENO CALERA, J.M. "La Visita a las Alpujarras de 1578-79 Granada, Univer. 1987
- GÓMEZ-MORENO CALERA, J. M. "Las primeras iglesias construidas en Las Alpujarras" Granada.
- LADERO DE QUESADA, M.A. "Granada después de la Conquista..." Granada, 1988
- LOPEZ ANDRÉS, J. M. "Real Patronato Eclesiástico y Estado Moderno" Almería, 1995
- MARTÍNEZ SAMPEDRO, M. D. "Las primeras parroquias almerienses" Anuario E. M. 19-1989
- MUÑOZ BUENDIA, A. "La Repoblación del Valle medio del Andarax (Taha de Marchena, en el último tercio del siglo XVI" Comunicaciones. San Lucar B, 1991. Agradezco sinceramente a este autor el haberme facilitado tan generosamente la documentación del AGS. (Leg. 2215).
- PEINADO SANTAELLA, R.G. "Hacienda Regia y Población R. Granada" Granada, 1997
- PEREZ BOYERO, E. Actas Congreso Internacional Mudejarismo. Teruel, 1999.
- SUBERBIOLA MARTINEZ, J. "Real Patronato de Granada". Granada, 1985